

Al margen un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 5, 18, 21, 23, 24, 34 FRACCIÓN XII; 49, 50 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 7 FRACCIÓN II, 2, 8, 13, 15, 24, 48 FRACCIÓN I Y VII Y 49 INCISO C, DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; 4 FRACCIÓN I, 114, 130, 131 y 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO; 1, 7, 8 FRACCIÓN II, 10, 11 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

- I.** Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- II.** La Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala es la dependencia estatal encargada de establecer, conducir y operar la política estatal en materia de movilidad, seguridad vial, comunicaciones y transporte, en función de las necesidades del Estado y en alineación con los criterios y normas fijados por las autoridades locales y federales, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;
- III.** Que los artículos 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 33, 34, 42, y 48 fracciones I y VII de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala establecen que:

- a) La prestación del servicio público de transporte está sujeta a concesión otorgada por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.
- b) Las concesiones deben cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas señaladas en la legislación aplicable; y
- c) La autoridad tiene la facultad de revocar o cancelar concesiones cuando se incumplan dichas obligaciones.

IV. Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario, se suspendió por tiempo indefinido, hasta en tanto en cuanto se tengan los estudios técnicos de factibilidad de estos servicios, la circulación de los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros otorgadas a partir del día primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, sin embargo, y después de más de veinticinco años, en los que los ordenamientos y los procedimientos han evolucionado, se ha determinado cancelar definitivamente las concesiones a que se refiere el mencionado decreto a fin de garantizar la actualización y saneamiento de los registros en el padrón estatal de concesiones del servicio de transporte público en sus diferentes modalidades.

V. Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario, el Acuerdo de reserva de concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi establecido y colectivo, no obstante, en virtud de los años transcurridos y toda vez que el término “reserva” no está contemplado por la normatividad vigente se determinó cancelar definitivamente las concesiones contenidas en el acuerdo ya descrito.

VI. Que conforme a los artículos 48 fracciones I y VII y 49 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; 130 y 131 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Vías de Comunicación, Transporte Público y Privado, las personas beneficiadas con una concesión del servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades deben cumplir con la prestación de los servicios que fije la concesión o autorización respectiva, así como cumplir íntegramente con las obligaciones conferidas, entre ellas, realizar el pago de refrendo anual dentro del plazo señalado por la Secretaría, por lo que su incumplimiento reiterado de dicha obligación constituye motivo de cancelación definitiva de la concesión;

VII. Que la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala, a través de sus áreas administrativas competentes, realizó revisiones al Padrón Estatal de Concesiones, detectando un grupo de personas concesionarias, cuyas placas se encuentran depositadas lo que deriva en la no prestación del servicio, además, con adeudos en el pago de refrendo anual acumulados de periodos mayores a cinco años, incumpliendo con obligaciones indispensables para la vigencia de sus concesiones;

VIII. Que, a efecto de garantizar el debido proceso, la Secretaría notificó a las personas concesionarias señaladas anteriormente mediante estrados, otorgándoles los plazos legales para realizar las acciones siguientes:

- a) Presentar unidad y retirar sus placas de depósito;
- b) Regularizar sus adeudos; y
- c) Manifiestar lo que a su derecho conviniera.

No obstante, las personas interesadas que no realizaron las acciones correspondientes, ni acreditaron causa legal que impidiera la

aplicación de las sanciones previstas en la Ley.

IX. En virtud de lo anterior, y habiéndose excedido ampliamente el plazo otorgado para que el concesionario cubriera sus adeudos y cumpliera sus obligaciones conforme a la Ley y su Reglamento, la autoridad se encuentra facultada para cancelar las concesiones, con el propósito de salvaguardar la legalidad, mantener el orden en el padrón vehicular y garantizar la correcta prestación del servicio público de transporte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 3, 11, 12, 33, 34, 42, 48 y 49 inciso C, de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de vías de comunicación, transporte público y privado, se emite el siguiente:

CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE CANCELAN CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO OTORGADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL

PRIMERO. Se cancelan de manera definitiva las concesiones del servicio público de transporte del Estado de Tlaxcala en las modalidades de taxi y colectivo que se detallan en el presente Acuerdo, toda vez que se encuentran depositadas y registran adeudos de cinco o más años en el pago del refrendo anual, incumpliendo así con las obligaciones previstas en el artículo 48 fracciones I y VII de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, así como también se cancelan las concesiones contenidas en el Decreto por el que se suspende por tiempo indefinido, hasta en tanto en cuanto se tengan los estudios técnicos de factibilidad de estos servicios, la circulación de los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros otorgadas a partir del día primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario; y aquellas contenidas en el Acuerdo de reserva de concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de

taxi establecido y colectivo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario.

SEGUNDO. Las concesiones canceladas a través del presente Acuerdo de detallan en el **ANEXO ÚNICO** adjunto al mismo; en el Decreto por el que se suspende por tiempo indefinido, hasta en tanto en cuanto se tengan los estudios técnicos de factibilidad de estos servicios, la circulación de los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros otorgadas a partir del día primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario y en el Acuerdo de reserva de concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi establecido y colectivo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número extraordinario.

TERCERO. La cancelación de las concesiones producirá los efectos jurídicos siguientes:

- a) La extinción definitiva de la vigencia, de los derechos y de cualquier prerrogativa derivada del título de concesión;
- b) La imposibilidad jurídica de continuar prestando el servicio público de transporte;
- c) La facultad de la Secretaría para retirar placas, hologramas y demás elementos de identificación oficial vinculados con dichas concesiones, y
- d) En caso de estar prestando el servicio público de transporte, se procederá a retirar la unidad vehicular de circulación.

CUARTO. Las concesiones y placas señaladas en el resolutivo segundo, no podrán ser reasignadas, por lo que se ordena la baja del sistema de control vehicular de Transporte Público así como la destrucción inmediata de las mismas.

QUINTO. Los interesados podrán interponer los medios de impugnación previstos en la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de

Tlaxcala, incluyendo, en su caso, el recurso administrativo que dicha Ley establece para controvertir actos de autoridad en materia de transporte, dentro de los plazos legales contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin perjuicio de la procedencia de los medios de control constitucional que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la página electrónica oficial de la Secretaría de Movilidad y Transporte <https://smyt.tlaxcala.gob.mx/portal/> y estrados de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se solicita a la Dirección de Tecnologías de la Información a través del Departamento de Sistemas lleve a cabo las bajas correspondientes, debido a las justificaciones mencionadas, a la Dirección de Administración a través del Departamento de Formas Valoradas, la destrucción de placas y tarjetas de las concesiones enlistadas y se instruye al Departamento de Ingeniería del Transporte, realice las verificaciones de cumplimiento del presente Acuerdo en las vías de comunicación de jurisdicción estatal, todos adscritos a la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Apetatitlán de Antonio Carbajal, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE
Rúbrica y sello

ING. RENÉ PÉREZ BÁEZ
DIRECTOR DE TRANSPORTE
Rúbrica y sello

ANEXO ÚNICO DEL CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE CANCELAN CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO OTORGADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

NO.	PLACA ACTUAL	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	REFRENDO	TIPO MODALIDAD	MODELO	RUTA
1	5220WWA	MA. MAGDALENA BEDOLLA GARCIA	1990	COLECTIVO	1990	XIPETZINGO - APIZACO P.I. (RANCHO SECO, LAS MESAS, XALTOCAN, TOPILCO, "Y" GRIEGA)
2	5200WWA	LADISLAO MARIANO MORALES FUGUEROA	1998	COLECTIVO	1974	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
3	5423WWA	MARIA ENRIQUETA FLORES CARRILLO	1998	COLECTIVO	1981	CHIAUTEMPAN - TLAXCALA DE XICOHTENCATL.
4	5147WWA	CLAUDIA JULIETA HERNANDEZ MONTIEL	1998	COLECTIVO	1982	TETLA - APIZACO P.I.(INFONAVIT, APIZAQUITO)
5	5144WWA	JOSE NICOLAS ROMERO HERNANDEZ	1998	COLECTIVO	1991	TETLA - APIZACO
6	5184WWA	RAYMUNDO GALICIA FLORES	1998	COLECTIVO	1992	METECATLAN - TLAXCALA DE XICOHTENCATL.P.I.(AMAXAC,APETATITLAN, CHIAUTEMPAN,GARITA)
7	5204WWA	JOSE EFREN BAEZ LOPEZ	1998	COLECTIVO	1982	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
8	5443WWA	JOSE VALENTIN LOPEZ VELASCO	1998	COLECTIVO	1980	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
9	5445WWA	JOSE HERIBERTO DURAN VAZQUEZ	1998	COLECTIVO	1985	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
10	5377WWA	ANGEL BELTRAN DIAZ	1998	TAXI	1986	SITIO NO. 12 TERMINAL MEXICO - TEXCOCO (CALPULALPAN)
11	5183WWA	JOSE JUAN FRANCISCO *BERNAL* PALACIOS	1998	COLECTIVO	1979	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
12	5546WWA	EUSEBIO LUNA SUAREZ	1998	COLECTIVO	1981	SAN MARTIN XALTOCAN - APIZACO P.I. (YAUHQUEMEHCAN, TLACUILOYAN)
13	5305WWA	JOSE GILBERTO SANCHEZ VAZQUEZ	1998	COLECTIVO	1977	XIPETZINGO - APIZACO P.I. (RANCHO SECO, LAS MESAS, XALTOCAN, TOPILCO, "Y" GRIEGA)
14	5187WWA	JOSE GABRIEL PEREZ LOPEZ	1998	COLECTIVO	1986	LOMA VERDE - UNIDAD PETROQUIMICA - APIZACO P.I. (LOMA FLORIDA, FOVISSTE).
15	5195WWA	GERARDO FLORES CARRETO	1998	COLECTIVO	1992	TENANCINGO - PANZACOLA.
16	5266WWA	ALBERTO MONTIEL GOMEZ	1998	COLECTIVO	1986	SAN LUCAS - TLACOHICALCO - SANTA CRUZ TLAXCALA - AMAXAC DE GUERRERO - APETATITLAN - CHIAUTEMPAN - TLAXCALA. (A UN COSTADO DE LA CENTRAL CAMIONERA).
17	5219WWA	ISRAEL HERNANDEZ SALDAÑA	1998	COLECTIVO	1992	SAN LUCAS TLACOHICALCO - TLAXCALA DE XICOHTENCATL P.I. (1ERA. SECC. (FRONTERA), AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLAN, CHIAUTEMPAN).
18	5248WWA	AARON HERNANDEZ MORALES	1998	COLECTIVO	1993	COL. CONCEPCION HIDALGO - HUAMANTLA.

19	5524WWA	MARIA CAROLINA BARRANCO HERNANDEZ	1998	COLECTIVO	1981	CHIAUTEMPAN - TLAXCALA DE XICHTENCATL.
20	A05989X	BRANDON RODRIGUEZ HERNANDEZ	2023	COLECTIVO	0	ZACATELCO-XOXTLA (ESTADO DE PUEBLA) P.I. (CALLE LERDO DE TEJADA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, BARRANCA NEXTLALPAN, AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AV. HIDALGO CAMINO VIEJO A NATIVITAS, VALQUIRICO, LIM. EDO. DE PUEBLA, COL. DOMINGO ARENAS, CALLE ARBOLEDAS, RIO PRIETO, C. DOMINGO ARENAS, AV. MIGUEL HIDALGO, C. VICENTE GUERRERO, C. IGNACIO ZARAGOZA, C. CORREGIDORA, PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL, XOXTLA, CENTRO)
21	A98149W	LUCIO PEDRAZA MICHICOL	2022	COLECTIVO	0	CALLE LERDO DE TEJADA - CAMPO DEPORTIVO. P.I.(PREPARATORIA DE ZACATELCO,MORELOS,LOPEZ MATEOS,TELESECUNDARIA DE AXOCOMANITLA,CALZADA GPE.,ZARAGOZA,BENITO JUAREZ,EMILIANO ZAPATA,FRANCISCO I. MADERO.
22	A99287W	AUTO EXPRESS MENDEZ S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	SN. JERONIMO ZACUALPAN - TLAXCALA DE XICHTENCATL.
23	A09573X	MARTHA JUANA TECUAPACHO HERNANDEZ	2024	COLECTIVO	0	STA. MARIA NATIVITAS - TLAXCALA DE XICHTENCATL. P.I.(TETLATLAHUCA, SANTA CRUZ AQUIAHUAC, SAN JERONIMO ZACUALPAN, SAN JUAN HUACTZINGO, ACUITLAPILCO).
24	A07126X	TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA DEL ALTIPLANO S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
25	A98623W	JAVIER PEREZ BARBOSA	2022	COLECTIVO	0	PANZACOLA - ZACATELCO P.I. (SANBUENAVENTURA - FABRICA EL VALOR - CECYTE - SANTO TORIBIO XICHTZINGO - XITOTOTLA) Y VICEVERSA
26	A06943X	TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA DEL ALTIPLANO S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
27	A06874X	AUTOBUSES FLECHA VERDE- SAN PABLO DEL MONTE- TLAXCALA-PUEBLA Y ANEXAS S. DE R.L. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	EL CRISTO - LA SANTISIMA - SAN MIGUEL - TLALTEPANGO - SAN BARTOLOME - SAN COSME - SAN SEBASTIAN.
28	A08735X	AUTOTRANSPORTES TLAXCALA-APIZACO- HUAMANTLA S.A. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	APIZACO-TLAXCO-HUEXOTITLA-EL ROSARIO-CASA BLANCA-MATAMOROS-STA. ROSA Y LIMITES DEL ESTADO.
29	A01884X	GERARDO JUAREZ RAMIREZ	2022	COLECTIVO	0	CENTRO VACACIONAL LA TRINIDAD - TLAXCALA DE XICHTENCATL P.I.(AMAXAC DE GRO.,CHIAUTEMPAN, GARITA)
30	A99928W	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE APIZACO-TEXCALAC S.A DE C.V	2022	COLECTIVO	0	GUADALUPE TEXCALAC - APIZACO P.I.(SANTA MARIA TEXCALAC)

31	A06983X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	2008	SAN SIMÓN - TLACOCALPAN - CENTRAL CAMIONERA, CAMINO REAL - CENTRAL CAMIONERA, TIZATLAN, CENTRAL - PROCU, UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ - MERCADO - CENTRAL - TEPEHITEC, SAN HIPOLITO - MERCADO - UNIDAD SANTA CRUZ - COLONIA EL SABINAL
32	A97291W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	RUTAS AUTORIZADAS PARA ESTA EMPRESA SEGUN CATALOGO REGISTRADO Y EXPLOTADAS POR ENROLAMIENTO.
33	A06803X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	TLACOMULCO, LA JOYA - CENTRO, CENTRAL - LA JOYA - SANTA ANA, LOMA BONITA - MERCADO, FRACCIONAMIENTO, MANANTIALES.
34	A020WWB	ELPIDIO MENDOZA ZECUA	2021	TAXI	0	SITIO NO. 6 CHIAUTEMPAN. (ITURBIDE ESQ. MANUEL SALDAÑA LA PARROQUIA).
35	A97627W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	C.CAMIONERA-BLVD.DEL MAESTRO-PORFIRIO DIAZ-GUERRERO-INDEPENDENCIA-PLAZA DE LA CONSTITUCION- AV.JUAREZ-BLVD.GUILLERMO VALLE-REVOLUCION-JUAN CUAMATZI-LIRA Y ORTEGA-J.CARRILLO-ALLENDE-LARDIZABAL-M.SANCHEZ-GUERRERO.
36	A99491W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	STA. ANA CHIAUTEMPAN - TLAXCALA DE XICHTENCATL P.I.(LA GARITA MERCADO, CENTRAL)
37	A05384X	AUTOBUSES FLECHA VERDE-SAN PABLO DEL MONTE-TLAXCALA-PUEBLA Y ANEXAS S. DE R.L. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	SAN PABLO DEL MONTE-SAN SEBASTIAN-SAN COSME-SAN MIGUEL-SANTIAGO-EL CRISTO-CEBETIS 153-SAN NICOLAS-SAN ISIDRO B.S.-TLALTEPANGO-ALBERGUE MALINTZI-HUAMANTLA.
38	A97264W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	SAN TADEO HUILOAPAN, SAN MATEO HUEXOYUCAN, SANTA MARÍA IXCOTLAY UNIDAD SANTA CRUZ - CALLE 8 - PROCU
39	A00579X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	C.CAMIONERA-CALLE 6-CALLE 27-CALLE 8-HELIPUERTO-CECIT-RECTORIA-INDEPENDENCIA-CALLE 29-CALLE 4-BLVD. DEL MAESTRO-XICHTENCATL-GUERRERO-20 DE NOVIEMBRE-ESCALONA-LIRA Y ORTEGA-J.CARRILLO-ALLENDE-LARDIZABAL-M.SANCHEZ-GRO.
40	A98257W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	TLAXCALA-LA VIRGEN-TEMEZOTLA-HUILOAPAN-LA BLANCA-SAN SIMEON-TLAXCALA-OCOTLAN-TLAXCALA-STA.ANA-TETELA-ATLAHAPA-CUAMILPA-AQUIHAHUAC-HIDALGO-M.SANCHEZ-GRO-C.CAMIONERA-SEC.FED.-INDEP.-P.DE LA CONST.-JUAREZ-MERCADO-J.CUAMANTZI-G.V.-BLD.REV.
41	A00182X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	TLAXCALA-CHIAUTEMPAN-APETATITLAN.

42	A676WWC	TAXI TLAX S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	2010	TLAXCALA DE XICHOHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
43	A00434X	ANGELICA MARIA LOPEZ CANTERO	2022	COLECTIVO	0	STA. CRUZ TLAXCALA - TLAXCALA DE XICHOHTENCATL P.I.(AMAXAC, APETATITLAN, CHIAUTEMPAN, GARITA, CENTRAL).
44	A98286W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	LIBRAMIENTO PONIENTE, SEGURO SOCIAL, BOULEVARD DEL MAESTRO, CENTRAL CAMIONERA, CAMINO REAL, SAN PABLO APETATITLAN.
45	A99885W	TRANSPORTES UNIDOS DE CONTLA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	LA LUZ - TLAXCALA DE XICHOHTENCATL P.I.(AQUIAHUAC, CUBA, CONTLA, APETATITLAN, CHIAUTEMPAN)
46	A01526X	TAXI TLAX S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHOHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
47	A99884W	TRANSPORTES UNIDOS DE CONTLA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	LA LUZ - TLAXCALA DE XICHOHTENCATL P.I.(AQUIAHUAC, CUBA, CONTLA, APETATITLAN, CHIAUTEMPAN)
48	A07075X	TAXI TLAX S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHOHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
49	A07077X	TAXI TLAX S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	2017	TLAXCALA DE XICHOHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).
50	A99489W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	INTERNA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CONFORME A PLANO.
51	A269WWB	GUSTAVO CORSINO LICEA	2022	TAXI	0	SITIO NO. 3 LA CORONA (YAUHQUEMECAN)
52	A97577W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	TLAXCALA-CHIAUTEMPAN-APETATITLAN.
53	A00557X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2021	COLECTIVO	0	CENTRAL CAMIONERA - BLV DEL MAESTRO - UN HAB TLAPANCALCO - UN HAB SABINAL - COL LOMA BONITA - EL ALTO - CHIAUTEMPAN.
54	A98283W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	0	COL. EL ALTO, SAN ANDRÉS CUAMILPA, PROCU - SAN PABLO - SAM'S, XICHOHTENCATL, VOLCANES, VOLCANES - OCOTLAN - ATLAHAPA Y SAN FRANCISCO
55	A00187X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	COL. EL ALTO, SAN ANDRÉS CUAMILPA, PROCU - SAN PABLO - SAM'S, XICHOHTENCATL, VOLCANES, VOLCANES - OCOTLAN - ATLAHAPA Y SAN FRANCISCO
56	A97173W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	INTERNA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CONFORME A PLANO.

57	A09106X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN POR 2 DE ABRIL, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN - ACXOTLA DEL MONTE, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN POR ZARAGOZA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN POR BARRIO SANTA CRUZ, LA MAGDALENA TLALTELULCO - BARRIO BUENA VISTA, LA MAGDALENA TLALTELULCO - BARRIO CALNAHUAC.
58	A07323X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2023	COLECTIVO	2020	SAN SIMÓN - TLACOCALPAN - CENTRAL CAMIONERA, CAMINO REAL - CENTRAL CAMIONERA, TIZATLAN, CENTRAL - PROCU, UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ - MERCADO - CENTRAL - TEPEHITEC, SAN HIPOLITO - MERCADO - UNIDAD SANTA CRUZ - COLONIA EL SABINAL
59	A97294W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	COL. LA JOYA - TLAXCALA DE XICHTENCATL - UNIDAD HABITACIONAL STA CRUZ.
60	A01654X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	U. HABITACIONAL FELIPE SANTIAGO XICHTENCATL - TLAXCALA DE XICHTENCATL - CHIAUTEMPAN
61	A01208X	TRANSPORTES APIZAQUENCES UNIDOS (TAU) S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	APIZACO CENTRO - ATLIHUETZIA. P.I. (TERMINAL ATAH, MERCADO 12 DE MAYO, CECATI 29, COBAT 10, FRACC. LOS PINOS, RANCHO EL CRISTO, TEPOXTLA, RANCHO LA ESPAÑOLA).
62	A06628X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	COL. EL ALTO, SAN ANDRÉS CUAMILPA, PROCU - SAN PABLO - SAM'S, XICHTENCATL, VOLCANES, VOLCANES - OCOTLAN - ATLAHAPA Y SAN FRANCISCO
63	A07514X	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2024	COLECTIVO	0	TLACOMULCO, LA JOYA - CENTRO, CENTRAL - LA JOYA - SANTA ANA, LOMA BONITA - MERCADO, FRACCIONAMIENTO, MANANTIALES.
64	A99264W	URBANOS Y SUBURBANOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHTENCATL - STA. ANA
65	A395WWC	MARIBEL JIMENEZ MORENO	2023	TAXI	0	SITIO NO. 7 TLAXCALA. (HOSPITAL GENERAL S.E.S.A.).
66	A508WWA	RICARDO VASQUEZ PALMA	2022	TAXI	0	SITIO NO. 5 CHIAUTEMPAN. (CALLE PROSPERO CAHUANTZI ESQ. ANTONIO DIAZ VARELA).
67	A542WWC	VIANNEY HERNANDEZ HERNANDEZ	2024	TAXI	0	SITIO NO. 15 CHIAUTEMPAN (PLAZA PREMIER)
68	A99409W	SERVICIOS INTERMUNICIPALES DE TRANSPORTE EN TLAXCALA S.A. DE C.V.	2022	COLECTIVO	0	APIZACO CENTRO - COLONIA TULIO HERNANDEZ. P.I. (TERMINAL ATAH, ESC. PRIM. XICHTENCATL, MUSEO CASA DE PIEDRA, COL. CERRITO DE GUADALUPE, FRACC. COPORO I, FRACC. COPORO II).
69	636686W	TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA DEL ALTIPLANO S.A. DE C.V.	2019	COLECTIVO	0	TLAXCALA DE XICHTENCATL - CHIAUTEMPAN (SERVICIO DE PRIMERA CLASE, CON ITINERARIO AUTORIZADO POR LA SE.C.T.E.).

70	A160WWB	PORFIRIO CORDERO MUÑOZ	2021	TAXI	0	SITIO NO. 1 SANTA INES ZACATELCO. (INDEPENDENCIA Y CARR. PUEBLA-TLAXCALA, PLAZA PRINCIPAL).
71	A389WWB	ABRAHAM ALVAREZ HERNANDEZ	2023	TAXI	0	SITIO NO. 4 ZACATELCO. (CALE INDEPENDENCIA A UN COSTADO DE LA PARROQUIA)

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

